



2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009

VISTO la Resolución N° 2156/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 2156/2009 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

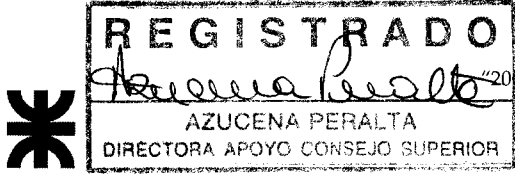
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2156/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2009 de asignaturas, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos de la carrera Ingeniería Civil, que se detallan a continuación:

Y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Asignaturas autorizadas a cursar	sin tener aprobadas
DUPUY, Germán Diego	131385	Diseño Arquitectónico Planeamiento y Urbanismo	Inglés Técnico Nivel I
NUÑEZ, Walter Ariel	120008	Diseño Arquitectónico Planeamiento y Urbanismo	Inglés Técnico Nivel I

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1270/2009

UTN
mel
<i>CF</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Ing. CARLOS E. FANTINI
VICERRECTOR

[Signature]
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior